



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/10437

16/03/2017

25961

**AUTOR/A:** DÍAZ TRILLO, José Juan (GS); GONZÁLEZ BAYO, Josefa Inmaculada (GS)

#### **RESPUESTA:**

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto 20110306TRR Mejora y consolidación de los regadíos de la Comunidad de Regantes El Fresno en el término municipal de Comarca del Condado (Huelva) se formuló mediante Resolución de 25 de octubre de 2013, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, publicada en el BOE número 267 de 7 de noviembre de 2013.

El objeto de esta actuación era el de suministrar agua de origen superficial procedente del sistema Chanza-Piedras, para consolidar 851,17 hectáreas de regadío de la citada Comunidad de Regantes, con el objeto final de reducir la presión que se está ejerciendo al regar con aguas subterránea del acuífero 27 Almonte-Marismas. Las obras finalizaron el 21 de octubre de 2015.

Finalizadas las obras, se ha actuado, de acuerdo con lo que establece la Declaración de Impacto Ambiental, sobre un total de 505 hectáreas de las 851 hectáreas que comprendía el proyecto. De las 346 a las que falta por suministrar agua superficial y, por tanto, de clausurar sus pozos, había en principio 23 hectáreas forestales que no se podían regar, quedando por tanto solo 323 hectáreas que figuraban en el proyecto ejecutado por la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias (SEIASA), y amparadas por la correspondiente DIA.

La Comunidad de Regantes pretende que se rieguen otras 323 hectáreas situadas fuera del proyecto aprobado y, por tanto, no amparadas por la DIA, lo cual no es posible ya que la propia DIA establece que las explotaciones beneficiarias del proyecto serán las que se incluyen en la cartografía y documentación del proyecto y estudio de impacto ambiental y que se proceda previamente a la clausura de los pozos, como condición previa para recibir el agua superficial del trasvase. Estas condiciones, como antes se ha expuesto, las han cumplido 505 hectáreas que ya están abasteciéndose de agua superficial.

Para abastecer a las 323 hectáreas pendientes, incluidas en el proyecto y amparadas por la DIA, lo único que falta es la clausura de los pozos, y a partir de ese momento recibirían el agua superficial del trasvase.



Otras superficies no incluidas en el proyecto de SEIASA y, por tanto, no amparadas por la DIA, no pueden abastecerse de agua desde este proyecto por no cumplir las condiciones establecidas.

Por tanto, no existe problema alguno en relación con la DIA, ya que esta corresponde a un proyecto ejecutado y finalizado. Dicho proyecto, al contar con cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) tiene que cumplir el artículo 57 del Reglamento (CE) 1083/2006, del Consejo, del 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) no 1260/ 1999, por lo que SEIASA entregará un certificado al organismo intermedio del FEDER a los cinco años de su entrada en servicio, en el que se indicará que la obra sigue funcionando y cumpliendo con los objetivos para los que fue concebida. Cualquier alteración de las condiciones del proyecto podría ser objeto de la correspondiente corrección financiera. La cofinanciación del Fondo a estas actuaciones, entre las dos fases, es de 11 millones de euros, aproximadamente.

En lo que respecta a las reuniones, el Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA), ha recibido a la Comunidad de Regantes El Fresno en numerosas ocasiones, tanto por SEIASA como las unidades del MAPAMA relacionadas con este tema. Concretamente, el 21 de abril de 2016, el 5 de mayo de 2016 y el 3 de noviembre de 2016. También han visitado en varias ocasiones la zona los técnicos de la Subdirección General de Regadíos, para ver el cierre de pozos y el abastecimiento de agua superficial a las parcelas que cumplen la doble condición de figurar en el proyecto, estar amparadas por la DIA y tener sus pozos clausurados.

Madrid, 25 de mayo de 2017

